

CONSTANCIA SECRETARIAL: *A Despacho de la Jueza el proceso, con memorial que antecede. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 1° de abril de 2022.*

El Secretario,

JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, primero (1°) de abril de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que el presente proceso se encontraba archivado y que la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante en escrito que antecede es procedente, es del caso ordenar su correspondiente desarchivo, en vista de que se presentó en debida forma el arancel judicial como requisito para tal fin.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

LV.